

Santiago, 14 de abril de 2020

Señores

Accionistas de Viña Concha y Toro S.A.

PRESENTE

**Ref.: Opinión sobre la compra por Viña Concha y Toro S.A. de la marca “Santa Emiliana” para su uso en el mercado nacional.**

De mi consideración,

En mi calidad de vicepresidente de Viña Concha y Toro S.A. y elegido con los votos del grupo controlador familia Guilisasti Gana, quien a su vez es controladora de Viñedos Emiliana.SA., de la cual soy Presidente del Directorio, vengo en informar mi opinión personal no vinculante acerca de la operación relacionada que deberá resolver la Junta Extraordinaria de Accionistas y que consiste en la compra de la marca Santa Emiliana para su comercialización en el territorio nacional.

Mi opinión es favorable a la transacción por los siguientes motivos

- 1- el valor a pagar por la marca fue determinado por un tercero independiente la Consultora Econsult y de acuerdo a su análisis la propuesta de valor se ajusta a condiciones razonables de mercado.
- 2- Viña Concha y Toro por más de quince años ha sido la productora y comercializadora de los vinos comercializados bajo la marca Santa Emiliana en el país cancelando un royalty a la propietaria de la marca Viñedos Emiliana, esta forma de relación comercial ha impedido una inversión de marketing significativa en la marca, posibilitando el crecimiento de marcas competidoras en este segmento de precios
- 3- Santa Emiliana es una marca tradicional en el mercado que pese a su baja inversión publicitaria ha mantenido un liderazgo en ventas que puede potenciarse al haber una sinergia adecuada entre la inversión requerida y la propiedad de la marca
- 4- A nivel global y también en el mercado nacional asistimos a procesos de consolidación de fuerzas comerciales que operan en distintos canales de distribución y en el caso chileno es altamente competitivo entre San Pedro, Concha y Toro y Santa Rita y por ende potenciar una marca como Santa Emiliana es acorde al interés social y a la estrategia comercial de Viña Concha y Toro para el mercado chileno

Por último, hago presente que esta opinión la emito solo a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que ninguna parte de la misma puede considerarse como una sugerencia o recomendación de aprobar la Transacción

descrita. Cada accionista deberá evaluar y analizar la misma en su mérito a fin de adoptar informadamente la decisión que estime conveniente.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a ustedes,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rafael Guilisasti Gana', written in a cursive style.

Rafael Guilisasti Gana  
Director  
**Viña Concha y Toro S.A.**